

PROPINAS “B” Personal de Administración, Mantenimiento, Máquinas de Azar, Seguridad y Limpieza

Recibirá mensualmente una cantidad con cargo al tronco de propinas de la parte no distribuida en el apartado anterior cuyo importe vendrá determinado en razón del número de puntos tronco I y II, asignados a cada categoría y que tendrán el mismo valor mensual que el de los puntos de propinas “A”, tronco I y II, del personal de mesas de juego, caja y recepción, una vez deducidas las cantidades abonadas en el concepto de plus de actividad, devengándose en las mismas condiciones que las establecidas para dichos conceptos en propinas “A” del apartado anterior.

Los puntos asignados son los siguientes:

CATEGORIAS	TRONCO I	TRONCO II
OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO	34	37
OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO	34	32
OFICIAL 3.ª ADMINISTRATIVO	34	25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34	15
LIMPIADORA	34	9
AGENTE DE SALA I	34	37
AGENTE DE SALA II	34	32
AGENTE DE SALA III	34	25
AGENTE DE SALA AUXILIAR	34	14
VIGILANTE DE PARKING	34	14
APARCACOCHE	34	14
PORTERO DE ACCESO	34	14
OFICIAL 1.ª MANTENIMIENTO JEFE EQUIPO	34	27
OFICIAL 1.ª MANTENIMIENTO	34	19
OFICIAL 2.ª MANTENIMIENTO	34	15
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	34	12
TÉCNICO OPERADOR/CAMBISTA 1.ª	34	19
TÉCNICO OPERADOR/CAMBISTA 2.ª	34	15
TÉCNICO OPERADOR/CAMBISTA 3.ª	34	14
OPERADOR/CAMBISTA	34	13
OPERADOR/CAMBISTA AUXILIAR	34	12

PROPINAS “C” Incentivo anual para todo el personal.

Con objeto de estimular la realización del trabajo con la máxima perfección y el mejor servicio a los clientes, se establece una participación especial en la recaudación de propina, que será adicional al reparto de propina general regulado en los apartados “Propinas A” y Propinas B” de este artículo. Dicha participación se calculará de la siguiente forma:

Si los ingresos brutos del casino (ingresos de las mesas de juego, propinas de juego, caja, recepción y máquinas, ingresos por máquinas e ingresos por entradas), superan en el año 2.017, el objetivo de 11.407.107€, se repartirán 15.000 € por cada 1%, fraccionándose con decimales la cantidad a repartir.

Para el año 2018, el objetivo será la media entre el objetivo del año 2017 (11.407.107 €) y los ingresos brutos del año 2017.

Para el año 2019, el objetivo será la media entre el objetivo del año 2018 y los ingresos brutos del año 2018.

El incentivo anual se abonará en la nómina del mes de diciembre, y será de forma lineal y proporcional al tiempo trabajado a todos los empleados con un mínimo de seis meses de trabajo